

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LVI.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE JULIO DE 1923

NUM. 28.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas

AVISO

Se hace saber al público que a partir del 18 del presente mes quedaron establecidas en la casa número 1 de la Plaza de Morelos de esta ciudad, el Despacho del C. Gobernador del Estado y su Secretaría Particular, y el de la Secretaría General con algunas de sus dependencias que son la Dirección de Rentas, Dirección General, Estadística y Fomento, Dirección General de Educación, Comisión Local Agraria, Oficina de Partes y Proveduría General de las Oficinas.

SECCION DE AVISOS

Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por la señorita María de Jesús Domínguez para aprovechar en riego 50 litros por segundo de las aguas broncas del arroyo Hondo de San Francisco del Estado de Hidalgo; la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la Ley de la Materia se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse.

C. Secretario de Agricultura y Fomento.—Dirección de Aguas.—Departamento de Concesiones.—Sección de Tramitación.—2ª División.—México, D. F.—La que suscribe, María de Jesús Domínguez, mexicana por nacimiento, vecina del Rancho de Atengo, Municipio de Tecozautla, Distrito de Huichapan, del Estado de Hidalgo, que por sí gestiona, recibiendo notificaciones en la citada vecindad, ante Ud. respetuosamente expone: que desea concesión para utilizar las aguas broncas del arroyo "Hondo de San Francisco" que existe en el Municipio de Tecozautla, Distrito de Huichapan, del Estado de Hidalgo, en la cantidad de cincuenta litros por segundo hasta completar un volumen de trescientos sesenta y nueve mil ochocientos metros cúbicos anuales para riego de unos terrenos de mi propiedad comprendidos entre el arroyo de "Higuerillas" y el ya mencionado.—Las aguas se tomarán en la Presa llamada del "Refugio" y se devolverán en el lugar llamado "La Cuadrilla".—La superficie de los terrenos que se van a beneficiar es de treinta y siete hectáreas y ochenta y dos áreas, definida por siguientes colindancias: Por el Norte con terrenos del Gumbó y Rancho de Atengo, propiedad de la señorita María de Jesús Domínguez; por el Sur con propiedad del señor Benjamín Michaus, camino Nacional de por medio; por el Oriente con propiedad del señor Vicente Mejía Galiudo hacienda de Boudojito, terrenos del Puendhó del señor Nicanor Camacho y Camino Nacional a la Estación de Rayón del Ferrocarril Nacional y por el Poniente con propiedad del señor José Brum, parte del arroyo de Higuerillas de por medio,

y están ubicados los terrenos de riego a quince y veinte metros de la orilla derecha e izquierda de la corriente cuyas aguas se solicitan, según consta en el plano general levantado por el ciudadano ingeniero Enrique Ojeda Martínez al practicar la inspección que hizo a las obras de irrigación existentes, el cual obra en la sección respectiva de esa Secretaría.—Protesto a Ud mi respeto y atenta consideración. Tecozautla, Hidalgo, mayo 10 de 1923.—María de Jesús Domínguez.—Rúbrica.

Es copia.—Sufragio Efectivo. No Reelección. México, a 13 de junio de 1923.—El Oficial Mayor Segundo, Guillermo S. Segúin.—Rúbrica. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 26 de 1923.—Recibido, junio 29 de 1923.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que asistan a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que corresponden al testamento Cruz Castillo, vecino que fué de Lolotla, diligencia que tendrá lugar a las diez horas del décimo quinto día útil siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, julio dos de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, julio 9 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Gilberto Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito, a los que la presente viene hago saber:

Que ante el Juzgado de mi cargo se ha presentado con fecha dos de julio de mil novecientos veintitrés, el señor don Rafael Martínez, demandando en juicio hipotecario al señor don Miguel Téllez la suma de (\$4,000.00) cuatro mil pesos por suerte principal mas los intereses al seis por ciento anual contados desde el día veintinueve de diciembre de mil novecientos veintidós hasta la total solución de la deuda, los impuestos sobre capitales y las costas y gastos legales del juicio. Funda su demanda en el primer testimonio expedido por el señor Notario don Felipe Rendón de la escritura ante él otorgada en veintinueve de marzo de mil novecientos veinte según la cual aparece hipotecadas las casas números 15 quince, 17 diecisiete, y la número 37 treinta y siete de la tercera calle de Bravo de esta Ciudad y en dicha demanda provee el siguiente auto: Tulancingo, julio cuatro de mil novecientos veintitrés. Por presentado

el anterior escrito de demanda con los recados y copias simples que se acompañan, téngase al señor licenciado Rafael Martínez como mandatario jurídico de don Adalberto C. Hernández cuya personalidad acredita con el poder que exhibe y por cuanto a que la escritura pública de préstamo hipotecario presentada, está debidamente registrada y el contrato que contiene es de plazo cumplido, se manda notificar al demandado señor Miguel Téllez de esta vecindad que dentro de tres días ocurra a este Juzgado a contestar dicha demanda y a oponer las excepciones que tuviere para lo cual previo cotejo por la Secretaría entréguensele las repetidas copias simples, prevéngase a las partes que dentro del propio plazo de tres días nombre cada una un perito para valorizar las fincas urbanas hipotecadas: expídase desde luego y por duplicado las cédulas hipotecarias respectivas para que se inscriba en el Registro Público de este Distrito y se fije en los lugares mas aparentes de dichos inmuebles sin perjuicio de publicarse en el "Periódico Oficial" del Estado; hágase saber al demandado señor Téllez que desde el día en que se fije la cédula hipotecaria, contraerá la obligación de depositario judicial de las fincas relacionadas y certifique la Secretaría que el promovente señor Martínez tiene registrado su título de abogado. Así con fundamento de los artículos 961, 964, 966 y 968 del Código de Procedimientos Civiles, lo proveyó y firma el Juez Segundo de Primera Instancia de Distrito actuando con Secretario conforme a la ley. Doy fé.—Alvarez.—Rúbrica.—A. T. Escandón, Srio.—Rúbrica.—En virtud de las constancias que preceden quedan sujetas las expresadas casas números 15 quince, y 17 diecisiete y la número 37 treinta y siete de la tercera calle de Bravo de esta ciudad, a juicio hipotecario según las prevenciones de la ley. Lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practiquen en las fincas que se mencionan ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el señor Rafael Martínez.

Dado en el Juzgado 2º de Primera Instancia de Tulancingo, el día cuatro de julio de mil novecientos veintitrés.—
G. Alvarez.—A. T. Escandón, Srio. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 13 de 1923.—Recibido, julio 17 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En autos del intestado de la señora Luz Olvera viuda de Madrid y con fecha doce de julio de mil novecientos veintidós el señor Juez de lo Civil del Distrito, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicha sucesión para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Observador".

Pachuca, abril 19 de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 14 de 1923.—Recibido, julio 17 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a bienes del intestado del súbdito español don Aurelio Lázaro, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente al en que se haga la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que se insertará también en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 11 de julio de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 19 de 1923.—Recibido, julio 19 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

El ciudadano José Olgún Anaya, Juez Substituto del de Primera Instancia del Distrito, ha mandado en auto de esta fecha se convoquen a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles; para que concurren a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes del intestado Carmen María, vecina que fué de Lolotla de este Distrito, diligencia que tendrá lugar a las diez horas del décimo quinto día útil siguiente a la última publicación de este edicto que aparecerá tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, julio diez de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, julio 10 de 1923.—Recibido, julio 19 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En auto de esta fecha, el ciudadano José Olgún Anaya, Juez Substituto del de Primera Instancia del Distrito, ha mandado convocar a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurren a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que corresponden al intestado Francisco Juárez vecino que fué de Ixmiquilpan de este Municipio, diligencia que tendrá lugar donde la ley señala a las diez horas del décimo quinto día útil siguiente contado de la última publicación de este edicto, que aparecerá por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, junio veintidós de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 27 de 1923.—Recibido, julio 19 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

CONVOCATORIA.

El ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito de Jacala, licenciado Leopoldo Barrera, por auto de siete del actual, ha mandado se convoque a todos los que se crean con derecho a la herencia del intestado Miguel Castellanos, para que se presenten a deducirlos en el término de treinta días, contados desde la última publicación de estos edictos, en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Jacala, julio 13 de 1923.—El Secretario, Modesto Rubio. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, julio 13 de 1923.—Recibido, julio 20 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios por memorias simples de los bienes de doña Juana Arenas viuda de Vera, vecina que fué del pueblo de Soyatla de esta jurisdicción, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" que se edita en Pachuca.

Zacualtipán, 16 de julio de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, julio 16 de 1923.—Recibido, julio 21 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

EDICTO.

Se convoca a las personas interesadas en el juicio intestamentario de José Tadeo Antonio Larios, para la formación del inventario y avalúo de los bienes, que por memorias simples, presentará el Albacea en el término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, julio 10 de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdoba* 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, julio 10 de 1923.—Recibido, julio 21 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convocan quienes se crean con derecho para la facción de inventarios por memorias simples en el intestado Sabás Ruiz, vecino que fué de esta Villa, que se presentarán dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, julio 16 de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdoba* 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, julio 16 de 1923.—Recibido, julio 21 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señora Brígida Arrellanos viuda de Silva, vecina que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 26 de junio de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdoba* 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, junio 26 de 1923.—Recibido, julio 6 de 1923.

JUZGADO 99 DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F.

El ciudadano Juez Noveno de lo Civil ha mandado convocar a todas las personas que se crean con derecho a la sucesión intestada del señor don José Rovalo y Fernández, para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado para los efectos a que haya lugar.

México, D. F., a 6 de julio de 1923.—*Luis M. Alegre* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 9 de 1923.—Recibido, julio 9 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado José María Bello, vecino que fué de San Andrés Miraflores de esta comprensión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días contados de la última publicación de este edicto, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, mayo 28 de 1923.—El Secretario, *Ignacio F. Vega* 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 8 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el incidente de tutela de los menores Angel y Alfonso Castillo, en el juicio intestamentario a bienes del finado Cruz Castillo, obra un auto que dice:

"Molango, nueve de junio de mil novecientos veintitrés.—Vistos los nombramientos de tutor y curador interinos de los presuntos herederos Angel y Alfonso Castillo, recaídos respectivamente en las personas de los señores Wilfrido Vargas y Pedro Vite; la aceptación de éstos y las protestas que otorgaron de desempeñar fielmente sus cometidos, y teniendo además en consideración que no habiendo por ahora administración de bienes, tampoco hay que garantizar el manejo del tutor según los artículos 460 fracción II del Código Civil y 1708 del de Procedimientos en la materia, sin el requisito de fianza o hipoteca, es de discernirse y por el presente se disciernen a don Wilfrido Vargas el cargo de tutor interino y al señor Pedro Vite el de curador con igual carácter de los menores Angel y Alfonso Castillo, para que los representen en el juicio sucesorio de su señor padre Cruz Castillo. El Juez Substituto del de Primera Instancia del Distrito, lo proveyó y firmó. Doy fé.—José Olguín A.—Ignacio F. Vega, Srio.—Rúbricas".

Se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas.

Molango, junio 9 de 1923.—El Secretario, *Ignacio F. Vega* 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 15 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el incidente de tutela de la menora Aurora Bello en el juicio intestamentario a bienes del finado José María Bello, obra un auto que dice:

"Molango, junio dos de mil novecientos veintitrés.—Vistos los nombramientos de tutor y curador interinos de la presunta heredera Aurora Bello recaídos respectivamente en las personas de los señores Francisco J. Angeles (jr) y Ernesto López; la aceptación de éstos y las protestas que otorgaron de desempeñar cumplidamente sus cometidos, y teniendo además en consideración que no habiendo por ahora administración de bienes, tampoco hay que garantizar el manejo del tutor según los artículos 460 fracción II del Código Civil y 1708 del de Procedimientos en la materia, sin el requisito de fianza o hipoteca, es de discernirse y por el presente se disciernen a don Francisco J. Angeles (jr) el cargo de tutor interino y al señor Ernesto López el de curador con igual carácter, de la menor Aurora Bello, para que la representen en el juicio sucesorio de su señor padre José María Bello. El Juez Substituto del de Primera Instancia del Distrito lo proveyó y firmó. Doy fé.—José Olguín A.—Ignacio F. Vega, Srio.—Rúbricas".

Expido el presente para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, junio 2 de 1923.—El Secretario, *Ignacio F. Vega* 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 8 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado Damián Angeles, vecino que fué de Ixmoltla de este Municipio, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir el que les asista, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de este edicto que aparecerá en el "Periódico Oficial" por tres veces consecutivas.

Molango, junio catorce de mil novecientos veintitrés.—
El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2
Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 29 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de la señora Marina Alfaro, vecina que fué de San Miguel Vindó, de esta cabecera, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley comparezcan en este Juzgado a deducirlo.

Tula, Hgo., abril 7 de 1923.—El Secretario, *J. T. Mayorga.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1923.—Recibido, julio 11 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a los que se consideren con derecho a los bienes intestamentarios de María Hernández, vecina que fué de Orizatlán de este Distrito, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, y que también se publicará en "El Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Huejutla, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, *Oliverio B. Ortega.* 3—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados julio 2 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Los herederos de Leandro Olmedo, pueden deducir sus derechos en el Juzgado Primero de Primera Instancia dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente.

Tulancingo, julio diez de mil novecientos veintitrés.—*Leoncio Enciso Granados, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 10 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se ha concedido autorización al albacea de la sucesión intestamentaria de don Marcelino Anastacio, vecino que fué de Alfajayucan, para la formación de inventarios por memorias simples que deberá presentar el décimo día útil después de la publicación de este edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado. Lo que se hace saber a los interesados para el uso de sus derechos.

Ixmiquilpan, julio dos de mil novecientos veintitrés.—
El Secretario, *J. E. Flores.* 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a todos los herederos de don José Díaz García, vecino que fué de Chilcuautla, para que dentro de treinta días después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, comparezcan a deducir los que les compete.

Ixmiquilpan, dos de julio de mil novecientos veintitrés.—
El Secretario, *J. E. Flores.* 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

Se convoca a todos los que tengan interés en la formación de inventarios solemnes del intestado de doña Celsa Zamudio, vecina que fué de Xote, Municipio de Alfajayucan, para que concurren al rancho "Huizacha" el décimo día útil después de la última publicación de este edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquilpan, julio dos de mil novecientos veintitrés.—
El Secretario, *J. E. Flores.* 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a todos los interesados en la formación de inventarios solemnes del intestado de don Felipe Estrada, de Chilcuautla, para que concurren el décimo día útil después de la publicación de este edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, al rancho de Xitey a donde darán principio.

Ixmiquilpan, dos de julio de mil novecientos veintitrés.—
El Secretario, *J. E. Flores.* 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

El quinto día hábil después de la publicación de este edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se dará principio en la casa número uno de la Plaza "Juárez" de esta ciudad, a la formación de inventarios solemnes del juicio intestamentario de don Diego Bustillo, se hace saber a todas las personas que tengan interés en dicho acto para el uso de sus derechos.

Ixmiquilpan, julio 7 de mil novecientos veintitrés.—
El Secretario, *J. E. Flores.* 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

En la Sección Segunda del juicio intestamentario del señor Fidencio Mejía, vecino que fué de esta Ciudad, el Juez de los autos mandó: que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado, para que concurren a la formación de inventarios que por memorias simples y extrajudiciales que presentará el Albacea el décimo día hábil después de la última publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, Hgo., a 6 de julio de 1923.—El Secretario, *J. E. Flores.* 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a bienes del intestado de la señorita Laura Luna, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 13 de julio de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 13 de 1923.—Recibido, julio 14 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En las diligencias que sobre declaración de estado de los menores Juliana, Juana y José Monroy que tiene promovidas la señora Refugio Pliego, el señor Juez de lo Civil ha mandado que, por el presente que se publicará cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta ciudad, se convoque a los parientes de dichos menores a quienes pueda corresponder la tutela.

Pachuca, julio 2 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 4—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 3 de 1923.—Recibido, julio 3 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales de los bienes pertenecientes a la intestamentaria del señor Evaristo Ibarra, vecino que fué de esta población, y los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación que del presente se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, junio 30 de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdoba*. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, julio 4 de 1923 —Recibido, julio 6 de 1923.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3444, del fundo minero "Tres Carlos", con superficie de 178 hectáreas, solicitado por el Lic. Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, Francisco I. Madero 17, a nombre del mismo, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 28 de mayo de 1923.

Ubicación: Municipalidad de La Reforma, Estado de Hidalgo.

Colindancias: al N., Anexas de La Mariposa; al E. Hueyapan; al S. terreno libre y al W. terreno libre, El Diamante y El Alamo.

El punto de partida es la mojonera NW. de Hueyapan, y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
1	NS.	1500 metros.
2	EW.	Lo necesario para encontrar una línea S. que partirá de la mojonera SE. del Diamante.
3	SN.	Lo necesario hasta encontrar dicha mojonera SE.
4	NE.	Sobre la cabecera E. del Diamante, hasta encontrar su mojonera NE.

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
5	NE.	Sobre la cabecera E. del Alamo hasta encontrar la cabecera S. de Anexas a La Mariposa.
6	WE.	Sobre la cabecera S. de Anexas a La Mariposa hasta el punto de partida.

El perito que aceptó es el Ing. José S. Villaseñor, con domicilio en esta ciudad, 6ª calle de Hidalgo 90.

Certificado de depósito núm. 401, por valor de \$1,780.00 o. n., expedido el 25 de mayo de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 5 de junio de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 2 de 1923.—Recibido, julio 3 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3447, del fundo minero "San José el Socorro", con superficie de 7 hectáreas, solicitado por el O. Miguel Córdoba López y socios, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en Actopan, calle de Escobedo 10, a nombre de los mismos, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 6 de junio de 1923.

Ubicación: en la falda SE. de la Loma de La Cueva Colorada, y en la corriente del Río del Sabino, terreno del pueblo de La Magdalena, Municipalidad de Actopan, Estado de Hidalgo.

Colindancias: no existen.

El punto de partida es el centro de la boca de un socavón antiguo conocido con el nombre de San José y que se encuentra en el sitio descrito, labrado sobre la veta que se denuncia y sobre la que se medirá, y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
Boca de Soc.—1	NW.—SE.	350 metros.
" — 2	SE.—NW.	350 "
1 — 3	normal al S.	25 "
1 — 4	normal al N.	75 "
2 — 5	normal al S.	25 "
2 — 6	normal al N.	75 "

Se unirán los extremos de las líneas 3—4, y 5—6 por paralelas para cerrar el rectángulo.

El perito que aceptó es el O. Ing. Teodomiro Lugo, con domicilio en la Av. Moctezuma núm. 8 en esta ciudad.

Certificado de depósito núm. 404, por valor de \$70.00 o. n., expedido el 5 de junio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 12 de junio de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 6 de 1923.—Recibido, julio 6 de 1923.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración de Rentas se pongan a pública subasta los terrenos embargados a la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia del Estado de Hidalgo por adeudo de contribuciones, los cuales terrenos son parte de la Hacienda de Hueyapan que pasaron a la men-

cionada Compañía, se conocen por "Barranca de Aguacatilla" o de "Regla" ubicados en el Municipio de Huasca de este Distrito; y se venden para pagar al Fisco del Estado el adeudo de que se trata.

Lo que se pone en conocimiento del público en solicitud de postores en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor fiscal de (\$40,000.00) cuarenta mil pesos y se presenten ajustadas a la Ley. El acto tendrá verificativo a las diez horas del día treinta del actual en los estrados de esta Oficina y a cuyo acto se cita a la parte interesada o a quien la represente.

Atotonilco el Grande, julio 11 de 1923.—El Admor. de Rentas, *E. Villarreal Barranco*. 1-1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, julio 10 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina tiene embargada a la señora Vicenta Soto viuda de Vera, por contribuciones que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, en cantidad de \$826.58 la casa número 78 de la 6ª calle Porfirio Díaz de esta ciudad; y no habiendo sido satisfecha la reclamación Fiscal en término de la ley, ha dispuesto el que suscribe, se saque a remate dicha propiedad el día veinticuero del actual a las once horas, en los estrados de esta Administración.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de la finca mencionada, la suma de \$2,050.65 será postura admisible la que cubra la cantidad equivalente a las tres cuartas partes del precio fiscal referido.

Tulancingo, julio 12 de 1923.—El Administrador de Rentas, *León Güemes A.* 1-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 13 de 1923.—Recibido, julio 17 de 1923.

DISTRITO DE TULA.

RECAUDACION DE RENTAS DE TEPEJI DEL RIO. A V I S O .

En solicitud de postores, se hace del conocimiento del público, que el próximo día 25 de julio, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la primera almoneda de dos terrenos ubicados en el Barrio de Noxtongo de la jurisdicción de este Municipio, embargados al ciudadano Dionisio Miranda, siendo admisibles las ofertas que cubran las tres cuartas partes de \$105.00 valor fiscal de la propiedad, si se presentan ajustadas a la Ley.

Tepeji del Río, a 18 de julio de 1923.—El Recaudador de Rentas, *José D. Piña*. 1-1

Recibido, julio 23 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

A V I S O .

DECIMA CUARTA ALMONEDA.

Convócanse postores para la decima cuarta almoneda de la Hacienda "Santa Rosa la Florida", sita en el Municipio del Cardonal de este Distrito y de propiedad del señor Alejandro Athié, en cuyo acto, que efectuaráse en el local de esta Administración a las diez horas del día ocho del próximo mes de agosto, se admitirán las posturas que cubran la cantidad de (\$76,011.92) setenta y seis mil once pesos noventa y dos centavos, que resulta líquida, hechas las deducciones de ley.

Ixmiquilpan, 6 de julio de 1923.—El Admor. de Rentas, *F. M. Guzmán*. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 6 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O .

UNDECIMA ALMONEDA.

El día 4 del próximo venidero mes de agosto, a las diez horas, se efectuará en el local de esta Oficina la undécima almoneda de la Hacienda de Oetzá, embargada al señor Alejandro Athié por adeudo de contribuciones prediales y serán aceptadas las posturas que cubran la suma de (\$122,037.47) ciento veintidós mil treinta y siete pesos cuarenta y siete centavos, líquida que resulta después de haber hecho las deducciones legales.

Se pone en conocimiento del público en solicitud de posturas.

Ixmiquilpan, 4 de julio de 1923.—El Admor. de Rentas, *F. M. Guzmán*. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 4 de 1923.—Recibido, julio 6 de 1923.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

A V I S O .

A disposición de esta Oficina, encuéntrase dos burras, mojina y tordilla, cinco años, herradas fierros constan expediente, valorizadas 8 y 10 pesos.

Hácese conocimiento público, efectos artículo 680 Código Civil.

Arrenal, mayo 21 de 1923.—E. P. M., *M. S. Sánchez—Rosendo Mejía*, Srío. 1-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 4 de 1923.—Recibido, julio 20 de 1923.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA.

A V I S O .

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra en el Corral del Consejo de esta Cabecera, un macho pardo como de cuatro años, con los fierros que constan en el expediente respectivo, valuado por peritos en la cantidad de \$49.00 cuarenta y nueve pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de los artículos 681 y 685 del Código Civil vigente.

Huejutla, abril 27 de 1923.—El Presidente Municipal, *R. Zúñiga—Juan R. y Arenas*, Srío. 24-16-8-24-8-24

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, abril 30 de 1923.—Recibido, mayo 23 de 1923.

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN.

A V I S O .

Encuéntrase a disposición de esta Oficina en calidad de mostrencos, un caballo colorado rabón patas blancas como de diez y seis años de edad herrado con el fierro que consta en expediente y una ternera guallava orejona como de ocho meses de edad, valuados en ocho pesos cada uno.

Y se publica en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Tepetitlán, junio 2 de 1923.—El Presidente Municipal, *Atanacio M. Falcón—Ramón Falcón*, Secretario. 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, junio 8 de 1923.—Recibido, junio 11 de 1923.